

DECIMOPRIMERA. La Fundació Universitat-Empresa de València gestionará el desarrollo del presente convenio, y de cuantas actuaciones se deriven del mismo, bajo la dirección y coordinación del Vicerrector de Estudios de la Universitat de València .

DECIMOSEGUNDA. El presente Convenio Marco de Prácticas estará vigente durante el Curso Académico 1.997/98, y se prorrogará automáticamente por cada Curso, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes que será comunicada por escrito a las demás partes antes del primero de junio del correspondiente Curso Académico.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

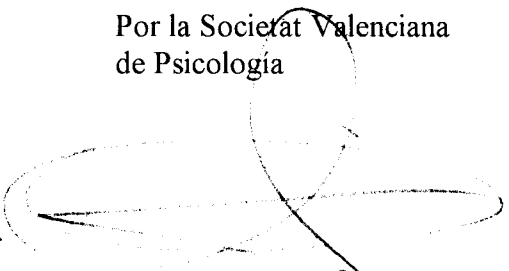
Por la Universitat
de València

Por la Societat Valenciana
de Psicologia

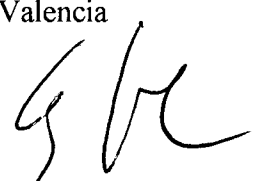
Por la Fundació
Universitat-Empresa de
València



Pedro Ruiz Torres



Oto Luque i Aigues
(Firma y Sello)



Carlos Pascual de Miguel

